



XII. ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

VISIÓN

San Juan, una ciudad vital y de la más alta calidad de vida para sus residentes, visitantes y turistas, con espacios públicos urbanos habitables, democráticos, inclusivos, seguros, que promuevan entre todos los deseos de vivirla y disfrutarla.

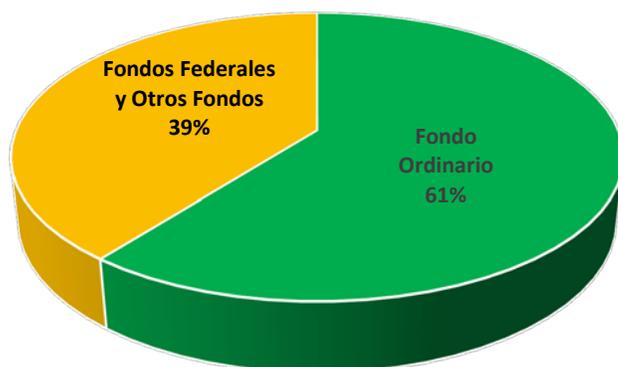
MISIÓN

Contribuir a elevar la calidad de vida de la ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.

COMPONENTES:

- ▶ Departamento de Operaciones y Ornato
- ▶ Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
- ▶ Departamento de Vivienda de San Juan

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2019-20



Origen de Recursos	En millones de \$
Fondo Ordinario	\$64.0
Fondos Federales y Otros Fondos	\$41.7
Total	\$105.7

PRESUPUESTO 2019-20

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Asuntos Urbanísticos para los años fiscales 2018-19 y 2019-20 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020		
Unidad Administrativa				
Departamento de Vivienda de San Juan	43,055,184	43,178,270	123,086	0.29
Departamento de Operaciones y Ornato	58,934,360	61,633,772	2,699,412	4.58
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	698,699	867,744	169,045	24.19
Total	\$102,688,243	\$105,679,786	\$2,991,543	2.91
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	34,681,105	31,814,046	(2,867,059)	(8.27)
Gastos No Personales	64,648,419	70,504,782	5,856,363	9.06
Compra de Equipo	3,174	2,280	(894)	(28.17)
Asignaciones No Departamentales	3,355,545	3,358,678	3,133	0.09
Total	\$102,688,243	\$105,679,786	\$2,991,543	2.91
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	51,730,829	54,112,088	2,381,259	4.60
Fondo Ordinario	9,347,749	9,834,947	487,198	5.21
Departamento de Educación- Mejoramamiento de las Escuelas Públicas	6,000	6,000	0	0.00
FAMILY SELF SUFFICIENCY	25,387	0	(25,387)	(100.00)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	26,538,963	26,538,963	0	0.00
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,283,334	1,266,530	(16,804)	(1.31)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	2,172,369	2,117,340	(55,029)	(2.53)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	281,904	281,904	0	0.00

ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2017-2018	Recomendado 2018-2019		
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"	563,124	574,124	11,000	1.95
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	432,142	449,591	17,449	4.04
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	2,034,912	2,168,495	133,583	6.56
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	973,622	857,162	(116,460)	(11.96)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	1,263,079	1,265,247	2,168	0.17
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	6,034,829	6,207,395	172,566	2.86
Total	\$102,688,243	\$105,679,786	\$2,991,543	2.91



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo III de la Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-03, según enmendada, conocida como “Código de Urbanismo del Municipio de San Juan” y añadió un nuevo Capítulo III, que lee como sigue: “Capítulo III: Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan”.

MISIÓN

El Departamento de Operaciones y Ornato tiene la misión de asistir en la implantación de la política pública dirigida a crear un ambiente sano, estético y agradable en San Juan, manteniendo en orden y en buenas condiciones su infraestructura, preservando sus recursos naturales y dotándola de jardines, árboles y corredores verdes.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Será responsabilidad del Departamento desarrollar la infraestructura que garantice los planes comunales para atender las necesidades identificadas de la comunidad.

DIRECCIÓN GENERAL

El Programa de Dirección General define los objetivos y estrategias principales del Departamento y provee asesoramiento, apoyo técnico y general al nivel directivo y al resto del personal, para que puedan cumplir con la misión asignada. Tiene a su cargo la planificación, evaluación y mejoramiento de la calidad de los servicios, así como la administración y fiscalización del presupuesto. Provee servicios de apoyo en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

Objetivos:

- ▶ Desarrollar planes operacionales a corto y largo plazo en los distintos programas y servicios del Departamento de acuerdo al Plan de Acción.
- ▶ Implantar las ordenanzas y reglamentos municipales para prevenir el deterioro ambiental.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

- ▶ Recomendar a la Alcaldesa las obras públicas locales que deben realizarse por gestión municipal directamente o por contrato o concesión por cualquier persona natural o jurídica privada.
- ▶ Hacer recomendaciones a la Alcaldesa sobre las medidas que deban adoptarse para mejorar la rotulación de calles, caminos, callejones y atender todo lo relacionado con las señales y rótulos de tránsito y estacionamientos de las vías municipales.

DISPOSICIÓN FINAL DE DESPERDICIOS

Este Programa tiene a cargo el establecimiento, mantenimiento y fiscalización de servicios de acarreo y disposición de desperdicios, y da seguimiento a las actividades de la Planta de Traslado. Es responsable de los programas y actividades de reciclaje y la concesión de autorizaciones de depósito de desperdicios sólidos.

Objetivos:

- ▶ Desarrollar planes comunales donde se atiendan y resuelvan las necesidades ciudadanas identificadas.
- ▶ Establecer acercamientos con instituciones públicas y privadas y lograr compromisos de trabajos coordinados hacia el desarrollo de las comunidades a las cuales pertenecen.
- ▶ Gestionar un servicio efectivo de recogido y disposición de desperdicios.

LIMPIEZA Y ORNATO

Este Programa tiene la encomienda de promover un entorno urbano atractivo que influya en el mejoramiento de la calidad de vida y que, a su vez garantice el embellecimiento de los espacios verdes para el uso y disfrute de los ciudadanos y visitantes de la Ciudad.

Objetivos:

- ▶ Desarrollar la infraestructura que garantice los planes comunales para atender las necesidades identificadas de la comunidad.
- ▶ Promover la participación de las comunidades para mantener y conservar las áreas verdes.
- ▶ Efectuar desyerbo de canales, caminos, plazas y otros espacios públicos y llevar a cabo trabajos especializados de recogido de chatarra, residuos de jardinería y mantener un programa de fumigación periódica de áreas públicas, para el cumplimiento con la reglamentación del Departamento de Salud del Gobierno Central, entre otros.
- ▶ Implantar las ordenanzas que proveen para la limpieza de solares yermos, remoción de escombros y chatarra y poda de árboles.
- ▶ Proveer servicios de limpieza, pintura, poda de árboles, corte de grama, entre otros servicios de mantenimiento a las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio de San Juan.
- ▶ Colaborar con las agencias concernidas del Gobierno Central y del Gobierno Federal en el mantenimiento del litoral costero y de las playas de San Juan.
- ▶ Organizar, implantar y dirigir un programa intenso de siembra y ornato de las avenidas principales, para asegurar un ambiente de belleza junto con la ciudadanía y los visitantes.
- ▶ Diseñar y crear jardines para las plazas, vías públicas, parques pasivos, isletas, áreas verdes y edificios públicos con elementos tales como fuentes, pilastras, estatuas, paseos y bancos que provean belleza, al tiempo que el ciudadano pueda disfrutarlos; incluyendo los sistemas de riego necesarios para el mantenimiento adecuado de estas facilidades.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

SERVICIOS ESPECIALES

Este Programa tiene la responsabilidad de establecer estrategias para la limpieza y embellecimiento de las comunidades, sensibilizar y motivar a los residentes y comerciantes de la ciudad respecto a la necesidad de mantener y proteger el ambiente, canalizar obras de infraestructura sencilla y hacer trabajos de limpieza de pozos sépticos.

Objetivos:

- ▶ Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en las comunidades, residenciales y urbanizaciones de San Juan a través de programas que provean servicios y atención a las necesidades que afectan a su comunidad.
- ▶ Mantener la ciudad limpia y ordenada en las comunidades, integrando la participación activa de los ciudadanos.
- ▶ Coordinar con las agencias municipales y el Programa de Estorbos Públicos de la Oficina de Permisos y Agencias Estatales la demolición de estructuras declaradas estorbo público.
- ▶ Establecer, en coordinación con el grupo de jardinería paisajista, el embellecimiento de las entradas de las comunidades para sustituir aquellos vertederos clandestinos detectados y reconocidos.
- ▶ Continuar con la estrategia de la fumigación periódica, para la protección de la salud y la prevención.

INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES

Este Programa tiene a su cargo la reparación y mejoramiento de aceras, calles, callejones, caminos, plazas, parques, encintado de aceras, alcantarillas, alumbrado público y otra infraestructura similar; obras públicas sencillas, instalación y mantenimiento de las señales, rótulos de tránsito y estacionamiento; la identificación de calles y sitios públicos y la coordinación de mejoras y construcción de facilidades de uso comunitario. Desde el año fiscal 2017-18 los cementerios de la Ciudad Capital, anteriormente bajo el Departamento de Desarrollo Económico, están adscritos a este programa.

Objetivos:

- ▶ Promover el desarrollo urbano del Municipio mediante la construcción o reconstrucción de obras sencillas.
- ▶ Ejecutar obras para el mejoramiento de la infraestructura municipal, con énfasis en la limpieza de alcantarillas, canales, quebradas, desagüe pluvial, arreglo y pavimentación de calles locales y caminos públicos, arreglo de plazas, parques y aceras y encintado de aceras, entre otras obras.
- ▶ Establecer un plan de mantenimiento para el alumbrado público, en coordinación con las agencias del Gobierno Central.
- ▶ Velar que las señales, rótulos y dispositivos de tránsito, estacionamiento e identificación de sitios públicos se mantengan en buen estado, legibles, sin objetos que obstruyan su visibilidad y que no estorben el tránsito peatonal de personas con impedimentos o limitaciones físicas.
- ▶ Demarcar, señalar, en la forma más adecuada y visible posible, todo espacio, área o zona de estacionamiento reservada, mediante Ordenanza u Orden Ejecutiva, para un uso exclusivo o fin específico.
- ▶ Requerir la destrucción de cualquier construcción que invada una acera o vía pública municipal y que se hagan las reparaciones necesarias para que la vía municipal, la acera, o ambas, según sea el caso, sean restablecidas al estado en que se encontraban.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

- ▶ Velar que las aceras y calles municipales se mantengan en buen estado de conservación física, orden, y libre de obras u obstáculos que estorben su libre uso por toda la ciudadanía o que las deterioren.
- ▶ Administrar y dar mantenimiento a los cuatro cementerios de la Capital.

MANTENIMIENTO Y APOYO ELÉCTRICO

Programa que se encarga de realizar los montajes para todas las actividades especiales auspiciadas por el Municipio, así como los montajes de actividades multitudinarias. Es responsable de atender los sistemas eléctricos de áreas recreativas, parques, canchas y centros comunales, para el disfrute de los ciudadanos. Atiende todos los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y ofrece apoyo al Hospital Municipal, a todas las dependencias municipales, incluyendo la Casa Alcaldía y el Colegio Universitario. Provee mantenimiento a todos los sistemas de alumbrado público bajo la jurisdicción del Municipio de San Juan.

FLOTA MUNICIPAL

Programa responsable del uso, control, mantenimiento y reparación de los vehículos que componen la flota municipal. Cuenta con los siguientes subprogramas: Mantenimiento de la Flota, Servicios Auxiliares, Equipo Pesado, Inspección y Control de Flota.

Objetivos:

- ▶ Programar, coordinar y controlar el uso de los equipos de construcción y reparación, de acuerdo con las prioridades establecidas por los distintos programas del mismo.
- ▶ Establecer especificaciones para adquirir los vehículos de motor y maquinaria del Municipio, recibir todas las unidades nuevas que se compren o arrienden, inspeccionarlas para determinar si cumplen con las especificaciones de las órdenes de compra o alquiler, si funcionan bien y cuentan con todo el equipo requerido por ley y no tienen desperfectos.
- ▶ Mantener un registro actualizado de todos los vehículos oficiales y maquinaria del Municipio, incluyendo costo y vida útil de cada uno.
- ▶ Proveer suministros de combustible, lubricantes, neumáticos, piezas, partes y accesorios para los vehículos oficiales y la maquinaria municipal y establecer los procedimientos para despacharlos y controlarlos.
- ▶ Establecer un programa de inspecciones periódicas, mantenimiento preventivo y reparación de vehículos de motor y maquinaria municipal para que se conserven en condiciones seguras, evitar la pérdida de horas hábiles de operación y prolongar su vida útil.
- ▶ Proveer servicios de mantenimiento y reparación para el equipo pesado de construcción.
- ▶ Implantar las disposiciones de las ordenanzas y reglamentos que regulan todo lo relacionado con el uso, control y mantenimiento de vehículos y maquinaria municipal.

TRANSPORTACIÓN Y CONTROL DE ACCESO

Este Programa formula estrategias para aumentar la utilización de los *Trolleys* Red Conecta, coordina rutas con la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y los porteadores públicos. Establece y desarrolla iniciativas para reducir la utilización del automóvil e incentivar a las personas a que utilicen los sistemas de transportación pública.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Se aspira a un sistema de transportación eficiente y confiable para ser utilizado por más personas y así lograr reducir la congestión vehicular en la ciudad, lo cual redundará en una mejor calidad de vida y apoyará la economía a través de todo San Juan. Trabaja además con los programas de *Federal Transit Administration* y cumple con los informes y documentos requeridos por la agencia federal para la utilización de los fondos. El programa de Transportación, anteriormente bajo el Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos, centraliza los servicios de transportación que ofrece el Municipio.

Este Programa atiende lo siguiente:

- ▶ Plan de Transportación del Municipio
- ▶ Planificación y diseño de la ruta de los *Trolleys*
- ▶ Planificación y diseño de medios de transportación alternativos
- ▶ Planificación del uso de la red vial municipal
- ▶ Llevar a cabo la inspección de lotificaciones y segregaciones para servidumbre de caminos, calles, aceras y sistemas pluviales a ser cedidos al Municipio de San Juan.
- ▶ Preservar los recursos naturales del Municipio y promover el desarrollo sustentable de sus comunidades.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-20 al Departamento de Operaciones y Ornato asciende a \$61,633,772 del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2019 y 2020 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	3,993,730	3,940,287	(53,443)
Disposición Final Desperdicios	20,754,997	24,148,448	3,393,451
Limpieza y Ornato	15,293,131	15,703,438	410,307
Promotores del Ambiente	3,797,137	3,485,902	(311,235)
Infraestructura y Proyectos Especiales	8,852,395	8,500,488	(351,907)
Flota Municipal	4,918,498	4,747,088	(171,410)
Asuntos Urbanos	64,376	49,820	(14,556)
Transportación y Control de Acceso	1,260,096	1,058,301	(201,795)
TOTAL	<u>\$58,934,360</u>	<u>\$61,633,772</u>	<u>\$2,699,412</u>
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	29,657,928	26,879,910	(2,778,018)
Gastos No Personales	29,276,432	34,753,862	5,477,430
TOTAL	<u>\$58,934,360</u>	<u>\$61,633,772</u>	<u>\$2,699,412</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	58,934,360	61,633,772	2,699,412
TOTAL	<u>\$58,934,360</u>	<u>\$61,633,772</u>	<u>\$2,699,412</u>

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	3,662,497	3,604,584	(57,913)
Gastos No Personales	331,233	335,703	4,470
TOTAL	\$3,993,730	\$3,940,287	(\$53,443)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,993,730	3,940,287	(53,443)
TOTAL	\$3,993,730	\$3,940,287	(\$53,443)
DISPOSICIÓN FINAL DESPERDICIOS			
Disposición Final Desperdicios Sólidos			
Gastos Personales	186,913	246,587	59,674
Gastos No Personales	19,423,857	21,970,075	2,546,218
Total	\$19,610,770	\$22,216,662	\$2,605,892
Reciclaje			
Gastos Personales	350,727	344,786	(5,941)
Gastos No Personales	793,500	1,587,000	793,500
Total	\$1,144,227	\$1,931,786	\$787,559
TOTAL DEL PROGRAMA	\$20,754,997	\$24,148,448	\$3,393,451
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	537,640	591,373	53,733
Gastos No Personales	20,217,357	23,557,075	3,339,718
TOTAL	\$20,754,997	\$24,148,448	\$3,393,451
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	20,754,997	24,148,448	3,393,451
TOTAL	\$20,754,997	\$24,148,448	\$3,393,451
LIMPIEZA Y ORNATO			
Conservación			
Gastos Personales	5,953,012	5,477,744	(475,268)
Gastos No Personales	2,601,502	4,472,044	1,870,542
Total	\$8,554,514	\$9,949,788	\$1,395,274
Ornato			
Gastos Personales	1,043,420	911,978	(131,442)
Gastos No Personales	235,000	135,000	(100,000)
Total	\$1,278,420	\$1,046,978	(\$231,442)

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
Recolección			
Gastos Personales	2,293,153	1,986,887	(306,266)
Gastos No Personales	25,000	25,000	0
Total	\$2,318,153	\$2,011,887	(\$306,266)
Servicios Especiales			
Gastos Personales	2,825,544	2,508,785	(316,759)
Gastos No Personales	316,500	186,000	(130,500)
Total	\$3,142,044	\$2,694,785	(\$447,259)
TOTAL DEL PROGRAMA	\$15,293,131	\$15,703,438	\$410,307
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	12,115,129	10,885,394	(1,229,735)
Gastos No Personales	3,178,002	4,818,044	1,640,042
TOTAL	\$15,293,131	\$15,703,438	\$410,307
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	15,293,131	15,703,438	410,307
TOTAL	\$15,293,131	\$15,703,438	\$410,307
PROMOTORES DEL AMBIENTE			
Gastos Personales	3,752,753	3,448,918	(303,835)
Gastos No Personales	44,384	36,984	(7,400)
TOTAL	\$3,797,137	\$3,485,902	(\$311,235)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,797,137	3,485,902	(311,235)
TOTAL	\$3,797,137	\$3,485,902	(\$311,235)
INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES			
Construcción y Conservación de Planta Física			
Gastos Personales	6,154,974	5,490,463	(664,511)
Gastos No Personales	53,000	39,500	(13,500)
Total	\$6,207,974	\$5,529,963	(\$678,011)
Construcción y Reconstrucción de Sistemas Pluviales			
Gastos Personales	335,722	311,814	(23,908)
Gastos No Personales	164,200	164,200	0

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
Total	\$499,922	\$476,014	(\$23,908)
Construcción y Reconstrucción de Vías Municipales			
Gastos Personales	648,739	471,154	(177,585)
Gastos No Personales	863,300	1,538,000	674,700
Total	\$1,512,039	\$2,009,154	\$497,115
Control Equipo de Construcción			
Gastos Personales	26,385	25,927	(458)
Total	\$26,385	\$25,927	(\$458)
Cementerios			
Gastos Personales	556,739	417,094	(139,645)
Gastos No Personales	49,336	42,336	(7,000)
Total	\$606,075	\$459,430	(\$146,645)
TOTAL DEL PROGRAMA	\$8,852,395	\$8,500,488	(\$351,907)
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	7,722,559	6,716,452	(1,006,107)
Gastos No Personales	1,129,836	1,784,036	654,200
TOTAL	\$8,852,395	\$8,500,488	(\$351,907)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	8,852,395	8,500,488	(351,907)
TOTAL	\$8,852,395	\$8,500,488	(\$351,907)
FLOTA MUNICIPAL			
Mantenimiento de Flota			
Gastos Personales	611,730	512,911	(98,819)
Gastos No Personales	1,444,600	1,370,000	(74,600)
Total	\$2,056,330	\$1,882,911	(\$173,419)
Servicios Auxiliares			
Gastos Personales	236,778	241,115	4,337
Gastos No Personales	2,501,000	2,500,500	(500)
Total	\$2,737,778	\$2,741,615	\$3,837
Equipo Pesado			
Gastos Personales	61,338	60,424	(914)
Total	\$61,338	\$60,424	(\$914)
Inspección y Control de Flota			
Gastos Personales	63,052	62,138	(914)
Total	\$63,052	\$62,138	(\$914)

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
TOTAL DEL PROGRAMA	<u>\$4,918,498</u>	<u>\$4,747,088</u>	<u>(\$171,410)</u>
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	972,898	876,588	(96,310)
Gastos No Personales	3,945,600	3,870,500	(75,100)
TOTAL	<u>\$4,918,498</u>	<u>\$4,747,088</u>	<u>(\$171,410)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,738,498	3,617,088	(121,410)
Fondo Ordinario	1,180,000	1,130,000	(50,000)
TOTAL	<u>\$4,918,498</u>	<u>\$4,747,088</u>	<u>(\$171,410)</u>
ASUNTOS URBANOS			
Gastos Personales	62,126	48,620	(13,506)
Gastos No Personales	2,250	1,200	(1,050)
TOTAL	<u>\$64,376</u>	<u>\$49,820</u>	<u>(\$14,556)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	64,376	49,820	(14,556)
TOTAL	<u>\$64,376</u>	<u>\$49,820</u>	<u>(\$14,556)</u>
TRANSPORTACION Y CONTROL DE ACCESO			
Gastos Personales	832,326	707,981	(124,345)
Gastos No Personales	427,770	350,320	(77,450)
TOTAL	<u>\$1,260,096</u>	<u>\$1,058,301</u>	<u>(\$201,795)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,260,096	1,058,301	(201,795)
TOTAL	<u>\$1,260,096</u>	<u>\$1,058,301</u>	<u>(\$201,795)</u>
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	972	935	(37)
TOTAL	<u>972</u>	<u>935</u>	<u>(37)</u>

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020
Dirección General	89	91
Disposición Final Desperdicios		
Reciclaje	13	13
Disposición Final Desperdicios Sólidos	7	6
Limpieza y Ornato		
Conservación	211	203
Ornato	35	34
Recolección	72	69
Servicios Especiales	102	97
Promotores del Ambiente	135	127
Infraestructura y Proyectos Especiales		
Construcción y Conservación de Planta Física	204	194
Construcción, Reconstrucción y Conservación de Sistemas Pluviales	10	10
Construcción y Reconstrucción de Vías Municipales	18	18
Control Equipo de Construcción	1	1
Cementerios	14	14
Flota Municipal		
Mantenimiento de Flota	17	16
Servicios Auxiliares	8	8
Equipo Pesado	2	2
Inspección y Control de Flota	2	2
Asuntos Urbanos	2	2
Transportación y Control de Acceso	30	28
TOTAL	972	935



DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

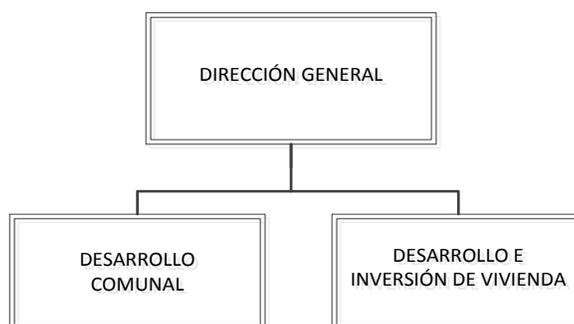
BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo II de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como “Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan” y se añadió un nuevo capítulo, que lee como sigue: “Capítulo III: Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de la Vivienda del Municipio de San Juan”.

MISIÓN

La misión del Departamento de Vivienda de San Juan es facilitar alternativas de vivienda digna, adecuada y segura para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de San Juan y otros ciudadanos necesitados. Además, tiene la misión de aportar a crear un ambiente urbano mediante la ubicación estratégica de los proyectos de vivienda.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Es responsabilidad de este Departamento el implantar la política pública municipal relacionada con la vivienda, especialmente para familias de escasos recursos de San Juan. El Departamento ofrece servicios a las familias de ingresos bajos y moderados y a familias e individuos afectados por el virus VIH, del Municipio de San Juan. También sirve a personas sin hogar y a poblaciones con necesidades especiales, entre estas: personas con impedimentos, veteranos y envejecientes.

DIRECCIÓN GENERAL

El Programa de Dirección General asesora a la Alcaldesa con relación a la política pública en el área de vivienda y en la formulación de estrategias municipales necesarias para complementar los programas estatales y federales. Colabora en el ofrecimiento de vivienda justa, segura y asequible a la población de San Juan.

Objetivos:

- ▶ Identificar los problemas y necesidades de vivienda y desarrollo comunal en los distintos sectores de San Juan y asesorar con respecto a la formulación de la política pública municipal.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

- ▶ Establecer un programa para lograr la rehabilitación de las residencias mediante incentivos, tales como: uso de terrenos municipales, desarrollo de vivienda con el uso de fondos públicos y privados, para el pronto pago de hipotecas.
- ▶ Proveer servicios gerenciales y administrativos a los fines de lograr un funcionamiento eficiente y uso máximo de los recursos disponibles.

DESARROLLO COMUNAL

Este Programa ofrece alternativas para la rehabilitación de vivienda en áreas de extrema pobreza, proveyendo materiales de construcción y/o la mano de obra a aquellas familias que no cuentan con recursos económicos para efectuar dichas mejoras.

Objetivos:

- ▶ Rehabilitar casas en el proyecto de reconstrucción de casas de madera y zinc, facilitando mano de obra y proveyendo materiales, según disponibilidad de fondos. Rehabilitar casas en el proyecto de reconstrucción de casas en hormigón, facilitando solamente los materiales, según disponibilidad de fondos.
- ▶ Continuar el desarrollo de unidades resilientes mediante el uso de otros métodos de construcción y tecnologías que redunden en viviendas resilientes más seguras, permanentes y rápidas en desarrollarse.
- ▶ Como parte de la política pública establecida luego del paso de los huracanes, las nuevas residencias a ser construidas serán totalmente resilientes, resistentes al paso de eventos atmosféricos.

DESARROLLO E INVERSIÓN EN VIVIENDA

Programa que promueve el desarrollo y la inversión en viviendas, a través de los servicios de construcción de unidades para la venta o para alquiler, desarrollo de nuevas viviendas de interés social y la rehabilitación de viviendas en forma moderada o sustancial, así como subsidios de alquiler de viviendas existentes. Además, agrupa los proyectos adaptados a las necesidades de vivienda de personas con condiciones especiales, como el VIH, personas sin hogar e incapacitados y ayuda a familias desplazadas de ingresos bajos y moderados. Inclusive, ayuda a familias de bajos recursos a obtener una vivienda adecuada y segura, mediante certificados de subsidio de alquiler de vivienda, así como ayudas de emergencias a personas VIH.

Está compuesto por los siguientes subprogramas: Subsidio de Renta (Sección 8), Vivienda Moderada con Subsidio de Alquiler (otra modalidad de Sección 8), *HOME Investment Partnership Act* (HOME), *Housing Opportunities for Persons with AIDS* (HOPWA) y *Neighborhood Stabilization Program* (NSP 1-3). Éstos permiten la adquisición, rehabilitación y reventa de propiedades reposeídas por la banca, con el objetivo de ponerlas a la disposición de familias elegibles de ingresos muy bajos y moderados con un sustancial descuento e incentivos para la compra. Además, se certifica y se asiste a las Organizaciones Comunitarias para el Desarrollo de Viviendas, *Community Housing Development Organizations*.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-20 al Departamento de Vivienda de San Juan asciende a \$43,178,270 de Fondos Combinados, de los cuales \$1,451,519 provienen del Fondo Ordinario y \$41,726,751 de Fondos Federales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2019 y 2020 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	762,395	771,604	9,209
Desarrollo Comunal	1,596,879	1,472,105	(124,774)
Desarrollo e Inversión en Vivienda	40,695,910	40,934,561	238,651
TOTAL	\$43,055,184	\$43,178,270	\$123,086
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,366,686	4,172,762	(193,924)
Gastos No Personales	35,329,779	35,644,550	314,771
Compra de Equipo	3,174	2,280	(894)
Asignaciones No Departamentales	3,355,545	3,358,678	3,133
TOTAL	\$43,055,184	\$43,178,270	\$123,086
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,451,519	1,451,519	0
FAMILY SELF SUFFICIENCY	25,387	0	(25,387)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	26,538,963	26,538,963	0
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,283,334	1,266,530	(16,804)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	2,172,369	2,117,340	(55,029)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	281,904	281,904	0
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"	563,124	574,124	11,000
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	432,142	449,591	17,449
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	2,034,912	2,168,495	133,583
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	973,622	857,162	(116,460)

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	1,263,079	1,265,247	2,168
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	6,034,829	6,207,395	172,566
TOTAL	<u>\$43,055,184</u>	<u>\$43,178,270</u>	<u>\$123,086</u>

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	461,162	412,753	(48,409)
Gastos No Personales	301,233	358,851	57,618
TOTAL	\$762,395	\$771,604	\$9,209
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	762,395	771,604	9,209
TOTAL	\$762,395	\$771,604	\$9,209
DESARROLLO COMUNAL			
Adquisición de Propiedades y Realajo de Familias			
Gastos Personales	72,000	54,000	(18,000)
Total	\$72,000	\$54,000	(\$18,000)
Desarrollo Comunal			
Gastos Personales	938,700	822,123	(116,577)
Gastos No Personales	584,379	594,182	9,803
Compra de Equipo	1,800	1,800	0
Total	\$1,524,879	\$1,418,105	(\$106,774)
TOTAL DEL PROGRAMA	\$1,596,879	\$1,472,105	(\$124,774)
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,010,700	876,123	(134,577)
Gastos No Personales	584,379	594,182	9,803
Compra de Equipo	1,800	1,800	0
TOTAL	\$1,596,879	\$1,472,105	(\$124,774)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	623,257	614,943	(8,314)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	973,622	857,162	(116,460)
TOTAL	\$1,596,879	\$1,472,105	(\$124,774)
DESARROLLO E INVERSIÓN DE VIVIENDA			
Subsidio de Renta			
Gastos Personales	1,981,886	2,031,203	49,317
Gastos No Personales	24,646,957	24,572,252	(74,705)
Compra de Equipo	1,374	480	(894)

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
Total	\$26,630,217	\$26,603,935	(\$26,282)
Rehabilitación Moderada con Subsidio de Alquiler			
Gastos Personales	276,942	235,119	(41,823)
Gastos No Personales	4,455,931	4,454,370	(1,561)
Total	\$4,732,873	\$4,689,489	(\$43,384)
Home Investment Partners			
Gastos Personales	239,357	239,092	(265)
Gastos No Personales	1,023,722	1,026,155	2,433
Compra de Equipo	0	0	0
Total	\$1,263,079	\$1,265,247	\$2,168
Housing Opportunities Persons With Aids			
Gastos Personales	396,639	378,472	(18,167)
Gastos No Personales	4,317,557	4,638,740	321,183
Compra de Equipo	0	0	0
Asignaciones No Departamentales	3,355,545	3,358,678	3,133
Total	\$8,069,741	\$8,375,890	\$306,149
TOTAL DEL PROGRAMA	\$40,695,910	\$40,934,561	\$238,651
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,894,824	2,883,886	(10,938)
Gastos No Personales	34,444,167	34,691,517	247,350
Compra de Equipo	1,374	480	(894)
Asignaciones No Departamentales	3,355,545	3,358,678	3,133
TOTAL	\$40,695,910	\$40,934,561	\$238,651
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	65,867	64,972	(895)
FAMILY SELF SUFFICIENCY	25,387	0	(25,387)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	26,538,963	26,538,963	0
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,283,334	1,266,530	(16,804)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	2,172,369	2,117,340	(55,029)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation	281,904	281,904	0

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
Program IV"			
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"	563,124	574,124	11,000
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	432,142	449,591	17,449
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	2,034,912	2,168,495	133,583
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	1,263,079	1,265,247	2,168
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	6,034,829	6,207,395	172,566
TOTAL	<u>\$40,695,910</u>	<u>\$40,934,561</u>	<u>\$238,651</u>
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	17	18	1
Fondo Federal	91	93	2
TOTAL	<u>108</u>	<u>111</u>	<u>3</u>

**CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN**

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020
Dirección General	9	9
Desarrollo Comunal		
Rehabilitación de Viviendas	6	7
Desarrollo e Inversión en Vivienda		
Subsidio de Renta	2	2
TOTAL	17	18

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020
Desarrollo Comunal		
Rehabilitación de Viviendas	19	19
Rehabilitación Moderada con Subsidio de Alquiler	2	4
"Home Investment Partnership Act"	5	5
"Housing Opportunities for Persons with AIDS"	9	9
Desarrollo e Inversión en Vivienda		
Subsidio de Renta	56	56
TOTAL	91	93



DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. Con el Capítulo III-A de la referida Ordenanza, se creó el Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos y se estableció su Reglamento Orgánico y Funcional.

MISIÓN

Este Departamento tiene la misión de administrar, supervisar e inspeccionar el desarrollo de proyectos de obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Juan.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Es responsabilidad de este Departamento coordinar los esfuerzos municipales junto a entidades estatales, federales y privadas para lograr salvaguardar la vida y propiedad de residentes, visitantes, comunidades e instituciones de San Juan contra el impacto y las consecuencias de cualquier riesgo natural o tecnológico. También evaluar las etapas de los prediseños, preparación de documentos y su procesamiento para subasta pública de los proyectos. Supervisar, inspeccionar y dar seguimiento a las distintas mejoras permanentes para asegurar que se cumple con el itinerario propuesto.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de planificar y ejecutar todo lo relacionado al uso de los recursos fiscales, presupuesto, adquisición, uso y control de equipo y materiales, mantenimiento de las instalaciones y otros asuntos de índole administrativa y operacional. Es responsable de la toma de decisiones relacionadas al manejo del Departamento y al cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES

Programa que tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la identificación de las necesidades de mejoras permanentes y el establecimiento de un programa de diseño de obras permanentes, que incluya la conceptualización, diseño esquemático, preparación de documentos de construcción y confección de material gráfico y visual. Además, está a cargo del desarrollo de los proyectos estratégicos del Municipio de San Juan.

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Objetivos:

- ▶ Desarrollar un programa de Inversión de Mejoras Capitales que sea cónsono con las políticas públicas del Municipio, con los criterios de planificación estratégica y con los planes integrales adoptados.
- ▶ Evaluar los diseños de proyectos de obras y mejoras permanentes y someter sus recomendaciones.
- ▶ Mantener los expedientes de cada proyecto de mejoras permanentes que se desarrolla en el Municipio.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-20 al Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos asciende a \$867,744 de Fondos Combinados, de los cuales \$861,744 corresponden al Fondo Ordinario y \$6,000 para el mejoramiento de escuelas públicas a través de Alianza Escolar.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2019 y 2020 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Recursos Presupuestarios	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	201,508	259,913	58,405
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	497,191	607,831	110,640
TOTAL	<u>\$698,699</u>	<u>\$867,744</u>	<u>\$169,045</u>
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	656,491	761,374	104,883
Gastos No Personales	42,208	106,370	64,162
TOTAL	<u>\$698,699</u>	<u>\$867,744</u>	<u>\$169,045</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	692,699	861,744	169,045
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas	6,000	6,000	0
TOTAL	<u>\$698,699</u>	<u>\$867,744</u>	<u>\$169,045</u>

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	194,558	255,513	60,955
Gastos No Personales	6,950	4,400	(2,550)
TOTAL	<u>\$201,508</u>	<u>\$259,913</u>	<u>\$58,405</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	201,508	259,913	58,405
TOTAL	<u>\$201,508</u>	<u>\$259,913</u>	<u>\$58,405</u>
DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES			
Gastos Personales	461,933	505,861	43,928
Gastos No Personales	35,258	101,970	66,712
TOTAL	<u>\$497,191</u>	<u>\$607,831</u>	<u>\$110,640</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	491,191	601,831	110,640
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas	6,000	6,000	0
TOTAL	<u>\$497,191</u>	<u>\$607,831</u>	<u>\$110,640</u>
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	8	8	0
TOTAL	<u>8</u>	<u>8</u>	<u>0</u>

**CANTIDAD DE PUESTOS
DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS**

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020
Dirección General	2	2
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	6	6
TOTAL	8	8